

Buenos Aires, 17 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 348/14

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario correspondiente al año 2012.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 5377/13), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2012, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2012, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 348 – CONEAU - 14

CONEAU



ANEXO
INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO
INFORME ANUAL 2012
OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, con personería jurídica otorgada por resolución N° 459/97 de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) obtuvo la autorización provisoria para su funcionamiento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 197/01, previa recomendación favorable de la CONEAU por resolución N° 415 del 13 de junio de 2000.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por resolución ministerial (RM) N° 767, se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueban los planes de estudio de las 17 carreras que de ellas dependen, pertenecientes al campo disciplinario de las Ciencias Biomédicas, a saber: de la Escuela de Enfermería, la Licenciatura en Enfermería con un título intermedio de Enfermería Profesional; y de la Escuela de Medicina, la carrera de grado de Medicina y las carreras de posgrado de Especialización en Cardiología, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Hematología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Nefrología, Especialización en Neonatología, Especialización en Pediatría, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Urología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Con posterioridad el Ministerio de Educación (ME) autorizó la creación de nuevas unidades académicas denominadas Escuela de Psicología, a través de la RM N° 714/07, en la que funciona la carrera de Licenciatura en Psicología, y Escuela de Odontología, a través de la RM N° 1329/08, donde se dicta la carrera de grado de Odontología.

Mediante RM N° 1627/10, publicada en el Boletín Oficial del 19 de noviembre de 2010, fue aprobada una nueva reforma del Estatuto Académico del IUNIR, que reemplaza al aprobado en el año 2004 y tiene en cuenta las sugerencias y modificaciones que le fueron propuestas por la CONEAU en todos los informes realizados sobre su funcionamiento.

De acuerdo también con las recomendaciones realizadas por la CONEAU y mediante resolución N° 810/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas, es aprobada la reforma parcial del Estatuto de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, consistente en el cambio de denominación por la de Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, y la modificación parcial del artículo 4 en el que define que "la Fundación tiene por objeto



participar en la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado”.

El IUNIR inicia sus actividades académicas en el mes abril de 2002 con la puesta en marcha de la carrera de Medicina, previa acreditación provisoria por parte de la CONEAU mediante Res. N° 095/01, y la Especialización en Cirugía General, e incorpora la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas en agosto del mismo año. En los años sucesivos se fueron incorporando parte de las carreras de posgrado proyectadas. En marzo de 2009 inicia la primera cohorte de la Licenciatura en Psicología y en 2010 la carrera de Odontología.

La institución ha presentado oportunamente los Informes Anuales correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, los cuales fueron analizados por la CONEAU mediante Res. N° 126/04, 764/04, 971/05, 524/06, 098/08, 406/08, 851/09, 334/11, 818/12 y 563/13, respectivamente.



En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, es presentado ante el Ministerio de Educación con fecha 8 de abril de 2013 el Informe Anual 2012 del IUNIR, correspondiente a su undécimo año de funcionamiento, el que ingresa a la CONEAU el 25 de febrero de 2014 por expediente N° 5377/13. En dicho expediente se incorpora la respuesta de la institución a la resolución CONEAU N° 563/13 correspondiente al análisis del Informe Anual 2011, y se incluye el Informe de verificación ministerial, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 576/96.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2012

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En su proyecto institucional original el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) se propuso la implementación gradual de 17 carreras, de las cuales dos serían de grado y 15 de posgrado: 13 especializaciones, una maestría y un doctorado. En el año 2012 su oferta académica se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Neonatología, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.

En el año 2012, las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería registraron 77 y 66 ingresantes respectivamente. Se informa, además, un total de 105 alumnos ingresantes a las doce carreras de posgrado mencionadas. No hubo inscriptos en las Especializaciones de



Urología y Neonatología. La carrera de Medicina tuvo su sexta promoción con 30 graduados, a los que se agregan 26 de la Licenciatura en Enfermería y 24 de las carreras de posgrado.

Como ha sido ya mencionado, en el año 2007 se autorizó por RM N° 714/07 la creación de una nueva unidad académica denominada Escuela de Psicología en la que funciona, a partir del año 2009, la carrera de Licenciatura en Psicología. Se informan 23 ingresantes para el año 2011.

Mediante resolución N° 1329/08 del Ministerio de Educación, se autoriza la creación de la Escuela de Odontología y se otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Odontólogo. Las actividades académicas de la carrera comenzaron en 2010 con 13 alumnos y en el año 2012 se registraron 24 alumnos.

Desde el inicio de su actividad académica en el año 2002, el IUNIR realiza actividades de autoevaluación de manera sistemática en las áreas de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria. En octubre de 2010, el IUNIR inicia las gestiones conducentes a la Evaluación Externa y firma el Acuerdo con la CONEAU para su realización en el marco del reconocimiento definitivo. La visita del Comité de Pares evaluadores al IUNIR tuvo lugar del 24 al 27 de octubre de 2011 y el Informe Final de Evaluación Externa (IFEE) fue aprobado por la CONEAU el 9 de octubre del 2012 en su Plenario N° 363.

Según declararon los integrantes del Comité a partir del análisis de la documentación pertinente y las entrevistas con los diferentes actores universitarios, el IUNIR ha logrado cumplir, en términos generales, con el Proyecto Institucional comprometido al momento de su autorización provisoria, así como con las recomendaciones efectuadas por la CONEAU en los Informes Anuales de seguimiento.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

El IUNIR fue promovido en el mes de junio de 1997 por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi (HIG) y la Asociación de Medicina (AM) del mismo Hospital a través de la creación de la entonces denominada Fundación Universitaria Italiana de Rosario, que desde el año 2006 pasó a denominarse Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR). La primera de ellas cuenta con más de 110 años de antigüedad y la segunda con más de 70 años dedicados a las actividades científicas, la docencia y la investigación. Estas dos entidades ya habían creado en el año 1952 la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Italiano Garibaldi, con la finalidad de facilitar y estimular la ejecución de planes de investigación y desarrollar actividades de educación de grado y posgrado en Enfermería y en Medicina. La FIUNIR tiene como finalidad única y exclusiva "la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado".



Los fundamentos del proyecto educativo del IUNIR se apoyan en la historia y la trayectoria del HIG, las actividades de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la AM desde 1981 y el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de poner a disposición de la FIUNIR todas las instalaciones del HIG a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario. Tal como se señalara en la resolución CONEAU N° 818/12 correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, se recomendó especificar las atribuciones y responsabilidades institucionales de cada una de las partes y establecer mecanismos que garanticen la autonomía del IUNIR y la cooperación interinstitucional.

En respuesta a este señalamiento, el IUNIR encomendó a la FIUNIR que reforme su Estatuto con el fin de lograr igual representatividad en el Consejo de Administración de la Fundación tanto del Honorable Consejo de Administración del HIG como del Consejo Superior del IUNIR. En este sentido, y según consta a fs. 831, desde el 19 de febrero de 2013 fueron incorporados al órgano de conducción de la FIUNIR, tres miembros del Consejo Superior del IUNIR (Rector, Vicerrector y Secretario Académico) en reemplazo de representantes de la Asociación de Medicina del HIG que hasta ese momento integraban el gobierno de la Fundación.



La nueva integración del Consejo de Administración de la FIUNIR es la siguiente: Presidente, Dr. Pablo Andrés Melvin; Vicepresidente, Dr. Mario Sechi; Vocales, Dr. Walter Bordino, Dr. José María Drovetta, Dr. Enrique Coscarelli y Carlos Neme; Revisor de cuentas, Dr. Fabián Diez (titular), Prof. Miguel Lanese (suplente). No se mencionan las personas que ocupan los cargos de Secretario y Tesorero. A diferencia del año anterior, Martín Varela, José María Liotti, Jorge Cachero, Aníbal Gentiletti y Lisandro Quadrelli no integran la actual nómina de integrantes de la FIUNIR.

En línea con lo anterior, a fs. 832 el IUNIR vuelve a informar, así como lo hizo en respuesta a la ya mencionada resolución CONEAU N° 818/12, sobre el avance en la definición de líneas de acción a corto, mediano y largo plazo entre las tres partes para el mejor desarrollo, sostenimiento y crecimiento del IUNIR. No se brindan detalles de esta planificación.

El IUNIR, desde su creación, ha funcionado de manera regular haciendo uso de dependencias del HIG para la mayor parte de sus actividades de docencia e investigación, mediante contratos de comodato, incluyendo áreas utilizadas como prioritarias en su desenvolvimiento y otras destinadas a ampliaciones y mejoras. Dada la importancia que el HIG tiene en el desarrollo institucional del IUNIR, adquiere vital relevancia monitorear el rumbo de la crisis financiera que está atravesando la Sociedad de Beneficencia del HIG desde el año 2008. Este aspecto será desarrollado más en profundidad en el apartado de gestión económica e infraestructura.

Integridad institucional y gestión

La organización y estructura de gobierno del IUNIR está reglamentada por el Estatuto Académico, que en su versión vigente aprobada por resolución N° 1627/10 del Ministerio de Educación, establece que el Órgano Ejecutivo del IUNIR está conformado por el Rector, el



Vicerrector y el Secretario Académico, quienes son asistidos por el Comité Asesor Honorario y por el Consejo Superior como órgano deliberativo.

El Comité Asesor está integrado por hasta ocho miembros, nombrados por el Rector y ratificados por el Consejo Superior. Sus designaciones duran un período de 4 años y pueden ser renovables. Entre sus funciones figuran las de “gestionar becas, subsidios, donaciones, intercambio y todo aquello que le sea solicitado por el Rector”. En el Estatuto anterior los miembros del Comité eran nombrados por el Rector a propuesta del Consejo Superior.

El Consejo Superior está integrado por el Rector, el Vicerrector, el Secretario Académico, los Directores de las Escuelas y los Directores de Departamento. Dependen a su vez del Rector, los Directores de las Escuelas de Medicina, de Enfermería, de Odontología y de Psicología, y los Departamentos de Administración, de Investigación y de Extensión.

Cada Escuela es conducida por un Decano, quien es designado por el Rector debiendo ser ratificado por el Consejo Superior. La designación de los decanos es por 4 años renovables. El Estatuto prevé también que cada Escuela contará con un Consejo Académico. Para asegurar la participación de los profesores y prestar colaboración al respectivo Decano, cada Escuela conforma un Claustro Docente Parcial que se integra con el Decano, Secretario Académico, profesores titulares, asociados y adjuntos y directores de carreras de posgrado. Se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias y es convocado y presidido por el Decano, o en su defecto por el Secretario Académico.

El Rector y Vicerrector son designados por el Consejo Superior del IUNIR a propuesta del Claustro Universitario Plenario, en tanto el Secretario Académico, los Decanos de Escuela y los Directores de Departamentos son designados por el Rector. Cabe señalar que en el anterior Estatuto el Rector y el Vicerrector eran designados por el Consejo de Administración de la Fundación. Este cambio estatutario responde a las sucesivas indicaciones realizadas en los Informes de Seguimiento.

En respuesta a observaciones realizadas en la evaluación externa y en la Res. CONEAU N° 818/12, correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, referidas a cierta concentración de actividades, funciones, atribuciones y responsabilidades en la figura del Rector, las autoridades del IUNIR manifestaron prever para una próxima reforma estatutaria la ampliación de las competencias del Consejo Superior para que se constituya en órgano de legislación, planificación y decisión y reconocen, por otra parte, que algunas funciones rectorales fueron descentralizándose a tono con la consolidación del proyecto institucional. En la resolución CONEAU N° 563/13 correspondiente al análisis del funcionamiento del IUNIR durante el año 2011, se solicitó a la institución información sobre los avances en la reforma estatutaria del IUNIR en el sentido de lo señalado. La institución informa a fs. 833 la aprobación de las resoluciones rectorales N° 04/13 y 05/13 por las cuales se modifica el procedimiento para la designación de los Decanos y Directores de Departamento respectivamente, y de este modo avanzar con el proceso de descentralización de las funciones del Rector. Asimismo se informa que para cumplir con lo solicitado en las resoluciones ministeriales, en cuanto a ampliar las competencias del Consejo Superior, se prevé para una



próxima reforma estatutaria modificar el artículo 15, inciso 1, del Estatuto Académico del IUNIR para que quede formulado de la siguiente manera: "Son atribuciones del Consejo Superior: 1. Actuar como órgano de legislación, planificación y decisión del IUNIR."

Se incorpora a fs. 955 el organigrama de la institución y de fs. 1023 a 1027 la nómina de autoridades e integrantes de los distintos órganos colegiados de gestión (Consejo Superior, Comité Asesor, Comité de Ética y Bioética, Área de Relaciones Internacionales) y de unidades académicas (Consejos Académicos y Asesores) así como los directores de las carreras de posgrado del IUNIR. A continuación se mencionan las máximas autoridades de la institución:

Rector: Dr. Mario Secchi.

Vicerrector: Dr. Enrique Coscarelli.

Secretario Académico: Dr. Walter Bordino.

Director del Departamento de Administración: CPN. Carlos Navarini.

Director del Departamento de Extensión: Dr. Emilio Navarini.

Directora del Departamento de Investigación: Dra. Graciela Venera.

Decano de la Escuela de Medicina: Dr. Roberto García Turiella.

Decano de la Escuela de Enfermería: Mag. Néstor Ravier.

Decano de la Escuela de Psicología: Lic. Amado Daniel Antiba.

Director de la Escuela de Odontología: Dr. Roberto Blanco.

Director del Departamento de Posgrados: Dr. Enrique Coscarelli.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Como consta en fs. 3 a 8, en el año 2012 la oferta académica del IUNIR se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Neonatología, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.

En la resolución CONEAU N° 563/13, correspondiente al análisis del Informe Anual 2011, se solicitó información referida al seguimiento de las carreras de posgrado con falta recurrente de alumnos inscriptos. A partir de dicho señalamiento, el IUNIR informa a fs. 834 que las carreras de Especialización en Cardiología y Medicina Transfusional fueron dadas de baja y deberán reformular su proyecto para dar inicio a sus actividades.

Un aspecto importante a destacar es que durante el proceso de acreditación de la carrera de Medicina se detectó la ausencia de una instancia de evaluación y seguimiento del Plan de Estudios, lo que dio origen a la creación en 2009, bajo la órbita del Consejo Académico de la



Escuela de Medicina, de la denominada Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (CSEIPE). Con posterioridad, y dado que la CSEIPE resultó ser una herramienta fundamental para el control y seguimiento del grado de cumplimiento de los programas vigentes, se implementaron comisiones similares en las otras carreras de grado del IUNIR.

A fs. 16 se presentan las estadísticas de nuevos inscriptos, reinscriptos y graduados para todas las carreras de grado y posgrado implementadas desde el año 2002 y a fs. 20 se anexa información sobre rendimiento académico por cohortes. En la ya citada resolución CONEAU N° 563/13 se solicitó información sobre los avances en la implementación de un modelo complementario de seguimiento de alumnos que permita corregir las inconsistencias observadas en el registro de la información. En respuesta a esta indicación, el IUNIR informa sobre la creación del Área de Estadística por resolución rectoral N° 24/12, concebida como un órgano consultivo interdisciplinario abocado a la planificación, desarrollo y evaluación institucional y a articular las acciones tendientes a cumplir con los requerimientos de los distintos componentes del SIU. A fs. 835 y 836 se detallan todas las funciones de esta nueva dependencia.

A continuación se sintetizan los datos más importantes por carrera:

Medicina: esta carrera de grado, iniciada en 2002, ha sido acreditada con compromisos de mejoramiento por Res. CONEAU N° 688/10. Para el año 2012 se registraron 77 nuevos inscriptos, 227 reinscriptos y 30 egresados, con lo que la matrícula total ascendió a 304 alumnos (16 más que los informados para 2011).

Licenciatura en Enfermería: esta carrera de grado, iniciada en 2002 y aprobada mediante resolución ministerial N° 768/01, registró en el período informado 66 nuevos inscriptos, 181 reinscriptos y 26 graduados. La matrícula total es de 247 alumnos, 25 menos que el año anterior, debido fundamentalmente a la disminución en el número de nuevos inscriptos, situación que se acentúa para el año 2013 con 37 alumnos, según se consigna a fs. 16.

Pese a lo previsto en el proyecto original, no se ha implementado para esta carrera el ciclo de pregrado de Enfermería Profesional. En el Informe Anual 2009 se señaló al respecto que se consideraba poco viable cumplimentar este ciclo debido a que ya existían en la ciudad de Rosario cuatro carreras similares. De hecho, dentro del Hospital Italiano se encuentra el Instituto Superior Particular Incorporado (ISPI), dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe que ofrece el título de Enfermero Profesional.

Por otra parte, en el Informe Anual 2010, se menciona que la Escuela de Enfermería había presentado en octubre de ese año ante el Ministerio de Educación un "Proyecto de Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería", de carácter presencial y dirigido a aquellos profesionales de la Enfermería egresados de instituciones oficialmente reconocidas, de carreras con una carga horaria mínima de 1.600 horas. En respuesta al pedido de información sobre el estado de avance del proyecto en la resolución N° 563/13, a fs. 937 se informa que las autoridades del IUNIR decidieron retirar el proyecto del Ciclo de



Complementación en Enfermería el 25 de junio de 2013 y, de común acuerdo con la DNGU, dar comienzo a partir del año 2014 al primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en cumplimiento de la resolución N° 768/01 mediante la cual el ME aprobó los planes de estudio de las carreras contempladas en el Decreto de autorización provisoria. A fs. 839 se adjunta copia de la nota del Rector del IUNIR enviada a la DNGU donde especifica que el IUNIR acompañará a los estudiantes del segundo ciclo de la carrera hasta su egreso, garantizando la calidad académica.

Licenciatura en Psicología: esta carrera de grado cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación por Res. N° 714/07. Inició sus actividades en el año 2009 y para el período informado cuenta con 23 nuevos inscriptos y 43 reinscriptos, lo que totaliza una matrícula de 66 estudiantes, 13 más que el año anterior. Por resolución N° 1048/13 la CONEAU resolvió no hacer lugar a la solicitud de acreditación de esta carrera, presentada en 2011. Los déficits más destacados de la carrera se refieren a la falta o tratamiento insuficiente de determinados contenidos curriculares básicos, la no inclusión de la práctica profesional supervisada en el plan de estudios, la falta de una política de extensión definida y de financiamiento que garantice los objetivos previstos en los proyectos de investigación. La institución ha solicitado reconsideración del dictamen, que se encuentra en análisis.



Odontología: la carrera fue aprobada por Res. N° 1329/08 del Ministerio de Educación. Las actividades académicas de la carrera comenzaron en 2010 y al año informado cuenta con una matrícula de 41 estudiantes conformada por 24 nuevos inscriptos y 17 reinscriptos. En diciembre de 2011 el IUNIR presentó la solicitud de acreditación de esta carrera y la CONEAU, en su Sesión N° 374 del 22 de abril de 2013, decide no hacer lugar a dicha solicitud. Entre las debilidades que fundamentan el dictamen, se destacan las relativas a la estructura y la orientación del plan de estudios, la ausencia de contenidos obligatorios en algunas de las áreas de formación y la inadecuación del plantel docente tanto desde el punto de vista de su composición como de sus dedicaciones. En setiembre de 2013 el IUNIR volvió a presentar ante la CONEAU un proyecto de carrera de Odontología, que se encuentra en análisis a la fecha de la presente resolución.

Doctorado en Ciencias Biomédicas: carrera iniciada en 2002 y acreditada por Res. CONEAU N° 390/08, con categoría C. Se encuentra en evaluación por parte de la CONEAU una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. Para el período informado se registran 11 graduados y una matrícula de 223 alumnos compuesta por 73 nuevos inscriptos y 150 reinscriptos.

Maestría en Educación Médica: carrera iniciada en 2005 y acreditada por Res. CONEAU N° 292/08, con categoría Cn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera (que ha pasado a denominarse Maestría en Educación en Ciencias de la Salud) a los fines de su acreditación. Esta carrera registra una matrícula total de 81 alumnos conformada por 10 ingresantes y 71 reinscriptos. No se registran graduados en el año informado.

Especialización en Cirugía General: carrera iniciada en 2002 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 111/04, con categoría Bn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación



de la carrera a los fines de su acreditación. Registra 2 graduados y una matrícula de 20 alumnos compuesta por 5 nuevos inscriptos y 15 reinscriptos.

Especialización en Ginecología y Obstetricia: carrera iniciada en 2004 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 656/08, con categoría Cn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. Se registran 4 graduados para el año informado y un total de 8 alumnos, de los cuales 2 son nuevos inscriptos y 6 son reinscriptos.

Especialización en Terapia Intensiva: carrera iniciada en 2004 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 058/08, con categoría C. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. Registra para el período informado 2 graduados y un total de 13 alumnos, de los cuales 4 son nuevos inscriptos y 9 son reinscriptos.

Especialización en Urología: carrera iniciada en 2004 y acreditada por Res. CONEAU N° 368/08, con categoría C. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. No se registran graduados y la matrícula para el año informado es de 1 estudiante en calidad de reinscripto.

CONEAU

Especialización en Nefrología: carrera iniciada en 2005 y acreditada por Res. CONEAU N° 369/08, con categoría Cn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. Registra para el período informado 1 graduado y la matrícula está conformada por 1 nuevo inscripto y 1 reinscripto.

Especialización en Hematología: carrera iniciada en 2006 y acreditada por Res. CONEAU N° 405/09 con categoría Cn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. No registra graduados y la matrícula está conformada por 1 nuevo inscripto y 1 reinscripto.

Especialización en Medicina Interna: esta carrera inició sus actividades en el año 2008 y se encuentra en evaluación a los fines de su acreditación. En el período informado registra 1 graduado y una matrícula total de 10 alumnos, conformada por 4 nuevos inscriptos y 6 reinscriptos.

Especialización en Pediatría: la carrera también inició sus actividades en el año 2008 y se encuentra en evaluación a los fines de su acreditación. Cuenta con un total de 12 alumnos, de los cuales 3 son nuevos ingresantes y 9 son reinscriptos. Se registran 2 graduados para el año informado.

Especialización en Inmunología y Alergia: la carrera inició sus actividades en el año 2010 y se encuentra en evaluación a los fines de su acreditación. La matrícula está conformada por 1 nuevo inscripto y 1 reinscripto y no se registran graduados para el año informado.

Especialización en Neonatología: la carrera inició sus actividades en el año 2011 y se encuentra en evaluación a los fines de su acreditación. Cuenta con un alumno en calidad de reinscripto y no registra graduados ni nuevos inscriptos para el período informado.



Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular: la carrera inició en 2012 y se encuentra en evaluación por parte de la CONEAU a los fines de su acreditación. Cuenta con un estudiante inscripto en ese año.

La Escuela de Odontología presentó en noviembre de 2011 a la CONEAU para su acreditación provisoria, los proyectos de Especialización en Periodoncia y de Especialización en Odontopediatría; en ambos casos la CONEAU, en su Sesión N° 357 del 16 de julio de 2012, resolvió no hacer lugar a dichas solicitudes.

La Escuela de Psicología, por su parte, presentó en octubre de 2011 a la CONEAU para su acreditación provisoria el proyecto de Maestría en Salud Mental. Por resolución CONEAU N° 433/13 se resolvió archivar las actuaciones correspondientes a dicha solicitud por considerar que la carrera de Licenciatura en Psicología se encontraba en proceso de evaluación por la CONEAU y se recomendó que la institución aguarde la acreditación de la carrera de grado antes de iniciar posgrados directamente vinculados con ella.



Según fue mencionado en el Informe Anual 2011, el IUNIR firmó el 16 de noviembre de 2011 un convenio marco de colaboración recíproca con el Instituto Universitario del Gran Rosario y la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto, provincia de Santa Fé, para la implementación conjunta de carreras universitarias en esa localidad. De acuerdo a lo manifestado en el Acta N° 53 del 8 de marzo del 2012 del Consejo Académico de la Escuela de Enfermería, obrante a fs. 1297, no se efectivizó el dictado de la carrera por falta de inscriptos suficientes. Frente a esta situación, la DNGU advirtió en su correspondiente informe de fiscalización que antes de la implementación de cualquier tipo de oferta educativa en dicha localidad y/o en otra que no sea la ciudad de Rosario, el IUNIR debe previamente dar cumplimiento a la Disposición DNGU N° 04/12. En el Informe Anual 2012, el IUNIR manifiesta que en acuerdo a dicha resolución, no implementará la apertura de localizaciones no previstas en el proyecto institucional original (fs. 825).

Investigación y desarrollo

Toda la actividad de investigación que se realiza en el IUNIR es supervisada por el Departamento de Investigación que está a cargo de un Director y una Comisión Asesora, conformada por representantes de las Escuelas y por expertos externos. También cuenta con un Comité Evaluador de Proyectos y de Categorización docente-investigador integrado por referentes externos y otros propios del IUNIR. Durante el año informado el Departamento continuó a cargo de la Dra. Graciela Venera. A fs. 493 se incluye la nómina de los integrantes del Departamento, de la Comisión Asesora y del Comité Evaluador de Proyectos y de Categorización docente-investigador.

A partir de la convocatoria 2012 se radicaron 8 nuevos proyectos de investigación, 4 de ellos en la Escuela de Medicina y 4 en la Escuela de Psicología, mientras que se encontraban en evaluación otros 6 para la Escuela de Medicina. De fs. 503 a 515 se presenta un relevamiento del total de proyectos de investigación radicados y en curso en 2012, con indicación del título

del proyecto, la cátedra a la que pertenece, su director, los integrantes del equipo de investigación, la fecha de inicio y los resultados alcanzados en términos de publicaciones o comunicaciones a congresos. De los 20 proyectos de investigación en curso, 16 corresponden a la Escuela de Medicina y 4 a la Escuela de Psicología.

A fs. 502 se menciona que por resolución rectoral N° 14/12 se establecieron, en función de las necesidades y posibilidades del IUNIR y de manera conjunta entre los Departamentos de Investigación y Posgrado, los lineamientos de investigación del IUNIR, identificados como "Educación y Competencias en Ciencias de la Salud", "Políticas de Salud. Ética. Medicina del Trabajo. Epidemiología", "Salud de la mujer y del niño", "Medio Ambiente", "Salud Mental", "Sistema Estomatológico", "Kinesiología, rehabilitación y deporte" y "Básicas".

En línea con el fortalecimiento del área de investigación, el IUNIR informa sobre un Curso de Formación en Investigación, dictado por docentes del IUNIR e invitados, y dirigido a docentes, estudiantes de carreras de posgrado y estudiantes avanzados de grado del IUNIR. Del curso iniciado en mayo de 2012 ya se han dictado 5 módulos. En el ámbito del Departamento de Investigación se dictó en noviembre de 2012 el taller denominado: "¿Cómo confeccionar mi primer Curriculum Vitae?", dirigido a alumnos del último año de las carreras del IUNIR. No se informa el número de cursantes de estas dos actividades.

A fs. 1049 obra la nómina de los 17 docentes-investigadores categorizados al año 2012 con la siguiente distribución: seis de la categoría I, uno de la II, seis de la III y cuatro en la IV. Se registran 5 nuevas incorporaciones a la nómina de docentes-investigadores con respecto a lo informado al año anterior y un crecimiento en el número de investigadores de categorías superiores. A diferencia del Informe Anual 2011, no se informa sobre la actividad de los alumnos adscriptos a las tareas de investigación.

En cuanto al financiamiento de la investigación, no se informan nuevos fondos recibidos durante el año 2012. Luego de finalizar el convenio trianual IUNIR-CONICET en agosto de 2010, el IUNIR ha estado gestionando la firma de nuevos convenios en el marco de subsidios para proyectos de investigación en el IUNIR, sin haber logrado el objetivo.

Extensión y bienestar universitario

Se describen de fs. 322 a 336 las actividades de extensión llevadas a cabo durante el año 2012 con indicación del tipo de actividad, fecha de realización, unidades académicas del IUNIR involucradas y entidades asociadas. Entre ellas se mencionan cursos de formación, jornadas científicas, actividades de difusión de carreras del IUNIR, talleres informativos y de asistencia a la comunidad, publicaciones de divulgación, programas de promoción de la salud, ferias estudiantiles, organización de torneos deportivos, jornadas comunitarias de diversas disciplinas médicas, videos institucionales y contacto con los medios, actualización en la web, cartelería, publicación de agendas institucionales y folletería de difusión. A fs. 336 se listan los cursos extracurriculares con certificación ofrecida por el IUNIR con indicación de su/s director/es y una breve descripción de sus objetivos y contenidos.



A diferencia del año anterior, no se informa para 2012 la actividad de los alumnos incorporados a las actividades de extensión.

El IUNIR cuenta con un Reglamento de Becas por el cual se otorgan becas totales, parciales (20%) o medias becas al mérito "a los fines de premiar y ayudar a los estudiantes que alcancen mejor rendimiento académico a lo largo del año". De fs. 1045 a 1049 figura la nómina acumulada de beneficiarios por Escuela hasta el año 2013. En el año 2012 se otorgaron 3 becas al mérito académico y 6 becas parciales para la Escuela de Medicina, 5 medias becas y 2 parciales para la Escuela de Enfermería, 1 media beca para la Escuela de Psicología y 3 para la Escuela de Odontología. Asimismo se otorgaron, en 2012, 4 becas parciales para la Maestría en Educación Médica, 7 para el Doctorado en Ciencias Biomédicas, 2 para la Especialización en Cirugía General, 1 para la Especialización en Medicina Interna y 2 para la Especialización en Terapia Intensiva.

Recursos humanos



El Reglamento Docente del IUNIR fue aprobado por Res. Rectoral N° 30/09 y establece las siguientes categorías docentes: consultor, titular, asociado, adjunto, auxiliares docentes (jefe de trabajos prácticos y ayudante), tutor, invitado, emérito y honoris causa. Se indican los requisitos para ser nombrado en cada una de las categorías. Cada cátedra estará a cargo de un profesor titular. Asimismo, cada carrera de posgrado tendrá un Director, cargo equivalente a docente titular y un Co-Director, equivalente a adjunto, los que serán asistidos por instructores con categoría equivalente a auxiliar docente en el caso de las carreras de especialización, y de profesores invitados en el caso de la maestría y el doctorado.

La información sobre el plantel docente de grado y posgrado del Instituto se presenta en forma desagregada para cada una de las carreras de grado y de posgrado, detallándose el nombre del docente, cargo/s, dedicación/es, asignatura/s a cargo, título/s de grado y posgrado y un breve resumen de su actividad profesional (fs. 343-350). Además de los datos individuales por docente, se brindan cuadros con información cuantitativa de cargos docentes por dedicación y categoría.

La carrera de Medicina registra 146 docentes para 155 cargos con la siguiente distribución: 5 titulares, 14 adjuntos a cargo, 38 adjuntos, 91 JTP y 1 ayudante, además de 4 profesores invitados, 1 profesor emérito y 1 profesor consultor. En cuanto a las dedicaciones, 89 cargos son de dedicación simple, 61 de semiexclusiva y 2 de exclusiva. Los 2 cargos restantes son profesores ad honorem. En cuanto a la formación académica, el 68% del plantel docente tiene nivel de posgrado con la siguiente distribución: 63% especialistas, 2% magíster y 8% doctores.

La Licenciatura en Enfermería cuenta con 24 docentes que desempeñan 38 cargos con la siguiente distribución: 5 titulares, 11 adjuntos a cargo, 3 adjuntos y 19 JTP. El 21% de todo el plantel posee dedicación semiexclusiva. En cuanto a formación académica, 2 docentes poseen título de magíster y 1 de doctorado, lo que representa un 12% del total del plantel. A raíz del señalamiento realizado en el análisis del Informe Anual 2011 acerca de la escasa formación

de posgrado del plantel, a fs. 827 se presenta un gráfico con datos porcentuales que indican que el 26.1% del cuerpo docente está cursando una carrera de maestría y el 47.8% una carrera de doctorado.

En la Licenciatura en Psicología se informa un total de 41 docentes que se desempeñan en 64 cargos con la siguiente distribución: 14 titulares, 16 adjuntos a cargo, 14 adjuntos, 3 invitados y 17 jefes de trabajos prácticos. Del total de los cargos, el 67% es de dedicación simple y el resto de dedicación semiexclusiva. En cuanto a su formación, el 31% del plantel posee título de posgrado.

La carrera de Odontología cuenta con un total de 44 docentes que se desempeñan en 65 cargos de dedicación simple con la siguiente distribución de categorías: 16 titulares, 15 adjuntos a cargo, 5 adjuntos, 27 jefes de trabajos prácticos y 2 ayudantes técnicos. El 54% del plantel docente posee título de posgrado.

Tal como fue mencionado en el análisis de anteriores informes anuales, la proporción de cargos con dedicaciones simples continúa siendo elevada. Las autoridades del IUNIR comparten esta preocupación y señalan que están haciendo esfuerzos pero los logros son aún insuficientes tal como se puede apreciar a fs. 826 donde se brinda información sobre la evolución de la cantidad de docentes de grado según dedicación desde el 2012 al 2013.

El plantel docente del Doctorado en Ciencias Biomédicas está conformado por 1 Director y 9 profesores invitados, todos con dedicaciones simples y formación de posgrado (a excepción de dos docentes de enseñanza de lenguas extranjeras).

La Maestría en Educación Médica cuenta con un plantel docente compuesto por 11 profesores invitados, todos ellos con dedicaciones simples y formación de posgrado. No se indica la persona que se desempeña como Director/a de la carrera.

Para la carrera de Especialización en Cirugía General se informa un total de 10 docentes, entre los cuales figura el Director, el Co-director, 7 instructores y 1 consultor, todos ellos con dedicaciones simples y formación de posgrado.

La carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia cuenta con un plantel de 18 docentes, entre los que figura 1 Director, 1 profesor emérito, 1 consultor y 15 instructores. La totalidad del plantel posee dedicaciones simples y formación de posgrado.

El plantel docente de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva consta de 10 docentes, de los cuales 1 se desempeña como Director, 1 como Co-director y el resto como instructores. Todos ellos poseen dedicaciones simples y formación de posgrado, a excepción de un docente que solo cuenta con título de grado.

La carrera de Especialización en Nefrología cuenta con 1 Director, 1 Co-director y 3 instructores, todos ellos con dedicaciones simples y títulos de posgrado.



El plantel docente de la carrera de Especialización en Hematología cuenta con 1 Director y 4 instructores. Todos poseen dedicación simple y 3 tienen título de posgrado.

En la carrera de Especialización en Medicina Interna el plantel docente está conformado por 1 Director, 1 Co-director y 8 instructores, todos con dedicación simple y formación de posgrado.

La carrera de Especialización en Pediatría cuenta con 1 Director, 1 Co-director y 4 docentes instructores. Todos los cargos son de dedicación simple y, a excepción de un caso, cuentan con título de posgrado.

La Especialización en Neonatología cuenta con un plantel docente compuesto por un Director, 1 docente invitado, 1 consultor y 2 instructores, todos con dedicación simple y formación de posgrado.

El plantel docente de la carrera de Especialización en Inmunología y Alergia cuenta con un Director y 4 instructores. Todo el plantel posee dedicación simple y formación de posgrado.

La Especialización en Urología cuenta con un plantel docente compuesto por un Director y 8 instructores, todos con dedicación simple y formación de posgrado.

En la resolución CONEAU N° 563/13 se había señalado que la gran mayoría de los títulos de posgrado acreditados por el cuerpo docente del IUNIR correspondía a certificaciones sobre especialidades médicas emitidas por los colegios profesionales, a partir de lo cual se recomendó incentivar la realización de carreras de posgrado de nivel universitario. A fs. 827 y 828 del Informe Anual 2012 el IUNIR manifiesta que en línea con esta recomendación alienta a sus egresados a cursar las carreras de Especialización que allí se dictan y que, paulatinamente, se observa una incorporación de jóvenes egresados de las carreras de Especialización del IUNIR a su cuerpo docente. Con respecto a aquellos docentes que cuentan con título de Especialista otorgado por una entidad deontológica, el IUNIR les recomienda la realización de la Carrera de Doctorado y de la Maestría dictadas por la institución. Para cuantificar estas apreciaciones, en el gráfico de fs. 828 se puede apreciar que del total del plantel docente de la carrera de Medicina, el 38% posee título de Especialista no universitario, el 28% acredita título de Especialista Universitario, el 9% está cursando alguna especialidad universitaria y el 12% se encuentra cursando las carreras de Maestría y Doctorado.

A partir de la revisión de los legajos docentes, la DNGU a fs. 1165 reitera el señalamiento realizado en oportunidad del análisis del Informe Anual 2011, referido a que algunos docentes declararon como títulos de posgrado actividades correspondientes a cursos de extensión. En el Informe Anual 2012 el IUNIR no aporta información aclaratoria puntual sobre los casos aludidos pero transcribe a fs. 830 el texto del instructivo para la confección y contenidos de legajos docentes.

En cuanto a capacitación docente, en el Informe Anual 2011 se señaló que durante ese año 27 docentes del total del plantel del IUNIR habían aprobado el denominado "Curso Activo de

Formación Integral Docente” (CAFID) dictado por el IUNIR. Asimismo se informó que a partir de la renuncia de la Directora del CADIF, la programación del curso 2012 fue postergada para el año 2013, dado que el Director reemplazante, Dr. Nicolás Rodríguez León, había propuesto modificaciones relevantes al plan de estudios. En el Informe Anual 2012 no se hace mención al estado de avance en la reformulación de los contenidos del curso ni a una eventual programación para el año 2013.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A fs. 516 figura la nómina de convenios formalizados en los últimos dos años y aquellos vigentes que han tenido resultados durante el año informado. De fs. 523 a 532 obra detalle de los convenios mencionados con indicación de objetivos y resultados alcanzados. De fs. 533 a 600 se adjuntan copias de cada uno de los convenios celebrados.

El IUNIR ha suscripto acuerdos con varias entidades de salud de la región, con carácter de “Centros de Enseñanza Adscriptos del IUNIR”, con el objeto de llevar a cabo las actividades de formación práctica de los estudiantes de la carrera de Medicina. De fs. 1007 a 1015 consta la nómina de 29 centros adscriptos, con indicación de domicilio, director, carreras y asignaturas que se cursan, docentes responsables y servicios ofrecidos. Entre las entidades figura el Círculo Odontológico de Rosario para el dictado de gran parte de las asignaturas de la carrera de Odontología del IUNIR. Es importante destacar que se ha duplicado el número de Centros Adscriptos con respecto a lo informado el año anterior.

Avances en procesos de evaluación

Del 24 al 27 de octubre de 2011 se llevó a cabo la visita de evaluación externa del Comité de Pares Evaluadores y en la Sesión N° 363 de la CONEAU, del 9 de octubre de 2012, se aprobó el texto del Informe Final de Evaluación Externa (IFEE). Sobre la base del Plan Estratégico 2012-2017 elaborado a partir del proceso de evaluación institucional, el IUNIR informa que durante 2012 la institución se abocó a la reformulación del período 2013-2017, cuyo detalle obra de fs. 778 a 786.

Por otra parte, en el marco de la autoevaluación anual, el IUNIR implementó en cada una de sus Escuelas un sistema de encuestas institucionales destinadas a alumnos, docentes, autoridades y personal administrativo. De fs. 746 a 766 figuran los resultados y conclusiones del trabajo evaluativo realizado.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

A fs. 956 se adjuntan los estados contables certificados de la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR) correspondientes al ejercicio N° 16 iniciado el 1 de marzo de 2012 y finalizado el 28 de febrero de 2013. De fs. 994 a 1006 obra el presupuesto económico-financiero para el período comprendido entre marzo de 2013 y febrero de 2014.



Según lo manifiesta la DNGU a fs. 1169 en su análisis económico-financiero, se advierte un fuerte incremento en el Activo (bienes de uso) y un aumento en el apartado de sueldos y deudas financieras, lo que provocó un alza en el Pasivo. Como resultado de esta situación, el patrimonio neto alcanzó un monto de \$2.477.210, que fue superior al período anterior. Se observa además un superávit del ejercicio con un incremento respecto al 2012.

En la resolución CONEAU N° 818/12 se le había recomendado al IUNIR revisar la modalidad de ajuste del valor de tasación del inmueble que había sido cedido a la FIUNIR, sito en Alvear 1183 de la ciudad de Rosario, atendiendo a las observaciones técnicas realizadas en el Informe Final de Evaluación Externa. Al respecto, el IUNIR manifiesta que al momento de concretarse la donación, había sido revaluado contablemente en origen de acuerdo a una tasación emitida por un perito profesional e incorporado al ejercicio económico N° 14 de la FIUNIR por un valor de venta de u\$s 170.000. Posteriormente, con motivo de la entrada en vigencia de la "Resolución Técnica de la FACPCE N° 31", modificatoria de los criterios de valuación contable de los bienes de uso, se procedió a revaluar el rubro Inmuebles con valores acordes a la fecha de cierre del balance, por lo que el inmueble en cuestión fue incorporado al Balance finalizado el 29 de febrero de 2012, por un valor de \$850.000. Tal como fue observado en la resolución 563/13 correspondiente al Informe Anual 2011, tampoco se adjunta en el Informe Anual 2012 documentación respaldatoria de la nueva tasación efectuada.



El IUNIR tiene su sede y desarrolla la mayor parte de sus actividades, tanto de gestión como académicas y de investigación, en un amplio sector del edificio perteneciente a la Sociedad Italiana de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, a la vez sede del Hospital, ubicado en la calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario. La institución universitaria inicia sus actividades académicas en el año 2002 con una infraestructura que constaba de un aula con capacidad para 45 alumnos, un laboratorio de histología, biblioteca, área de informática, Departamento de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, sala de reuniones del Consejo y una sala de medicina experimental. En esas dependencias, y luego de importantes trabajos de reforma por parte del IUNIR, se fueron incorporando las distintas actividades tanto del Rectorado, sus dependencias y áreas de gestión académica y administrativa, como así también las Escuelas con la mayor parte de sus aulas y laboratorios.

El IUNIR dispone actualmente de ocho aulas con capacidad de entre 35 y 60 alumnos, un auditorio para 72 personas y dos salas de estudio para aproximadamente 10 personas. Además, dispone del uso del Auditorio Central del HIG, el Auditorio del Servicio de Cardiología del HIG y el aula de la Sociedad de Medicina del HIG. Por otra parte, hace uso de todas las áreas clínicas del HIG para el desarrollo de las actividades académicas de todas las carreras. También es importante mencionar que desde el año 2007 la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario cede en comodato al IUNIR la Unidad de Cirugía y Medicina Experimental, la que es utilizada para las actividades docentes de grado y posgrado de los estudiantes de Medicina de primero a quinto año y para entrenamiento de cirujanos y médicos de las distintas especializaciones del IUNIR. Diferentes cátedras del IUNIR utilizan sus instalaciones y bioterios para desarrollar investigaciones, trabajos de tesis de posgrado y



actividades docentes. De fs. 1016 a 1022 se brinda información detallada sobre el equipamiento y las instalaciones que están a disposición del IUNIR. En suma, la superficie del predio destinada para uso exclusivo por parte del IUNIR es de 2.500 m². El acceso peatonal y vehicular del Instituto es independiente del HIG por la calle lateral, sin perjuicio de lo cual se puede acceder al IUNIR por la puerta principal del HIG.

La utilización de las instalaciones del predio de la Sociedad Italiana de Beneficencia del HIG por parte del IUNIR se realiza a través de un comodato gratuito acordado originalmente el 17 de mayo de 1999 y ampliado el 28 de febrero de 2007 por un período de 10 años. Con fecha 17 de mayo de 2012 el Presidente del HIG, el Presidente de la FIUNIR y el Rector del IUNIR celebran una nueva ampliación del comodato por 10 años, con renovación automática, salvo denuncia previa a su vencimiento por alguna de las partes.

La carrera de Odontología dispone para la mayor parte de sus actividades de las instalaciones del Círculo Odontológico de Rosario (COR), ubicado en la calle Rioja 2471 de la ciudad de Rosario, a través de un convenio marco de cooperación firmado el 28 de marzo de 2001. El COR cuenta con tres plantas en las que se distribuyen un salón auditorio con capacidad para 100 personas, una sala para teoría con capacidad para 50 personas y una sala de workshop para teoría y práctica con capacidad para 24 personas. Todas estas instalaciones poseen audio, video, proyectores y conexiones multimedia. A fs. 942 consta copia de la certificación de la Municipalidad de Rosario que habilita al COR como centro científico-cultural y biblioteca.

El IUNIR ha implementado un proceso gradual de descentralización que le permitió la utilización de infraestructura física de otras instituciones asistenciales, profesionales y científicas de la región, a las que denominó "Centros de Enseñanza Adscriptos" (CEA), con el propósito de ampliar los espacios de práctica para nuevas carreras de grado y posgrado, así como para las actividades de investigación y extensión. De fs. 1007 a 1015 se listan los 29 CEA con su ubicación, descripción de instalaciones y de servicios que presta a las diferentes carreras.

Se retoma a continuación información y algunas consideraciones realizadas en el Informe Final de Evaluación Externa y en las Resoluciones CONEAU N° 818/12 y 563/13, en el sentido de considerar posibles efectos que pudieran producirse a partir del estrecho vínculo que el IUNIR mantiene con el HIG desde la creación del IUNIR, no solo en su estructura física y de equipamiento y en el fuerte vínculo de sus planteles profesionales, académicos y de investigación sino, y en especial, de sus relaciones financieras y patrimoniales.

En este marco, cabe recordar que la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano de Rosario debió presentarse en concurso de acreedores bajo el régimen de la ley 24.522, abierto por sentencia N° 1019 del 30 de mayo de 2008, buscando de ese modo remedio para su saneamiento financiero y recomposición patrimonial. En el análisis de las actuaciones judiciales correspondientes, tramitadas por expediente N° 295/08 ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se consideró el pasivo y su origen, el alcance de la propuesta presentada a los acreedores y especialmente el resultado de la homologación finalmente ratificada por el Tribunal con fecha 26/11/10. Según lo expresó el Informe de Evaluación



Externa, fue ventajosa la propuesta de pago formulada a los acreedores quirografarios comunes en 10 cuotas anuales pagaderas cada una con el 0,4% anual del capital verificado a partir del segundo año de haber quedado firme la homologación, sin intereses ni mecanismos de ajuste alguno y sin afectaciones de carácter patrimonial de riesgo (avales, hipotecas, prendas). Respecto a los créditos quirografarios impositivos y fiscales se ha propuesto, aprobado y homologado el pago de acuerdo con los planes de regularización correspondiente de cada organismo (AFIP, API y Municipalidad de Rosario), que son factibles de cumplir y se encuentran en curso y vigentes.

Se advierte, por otra parte, la prudente disposición de ambas instituciones, el Hospital y el Instituto, para garantizar el normal desarrollo de las actividades del IUNIR mediante los resguardos pertinentes. Estos instrumentos, entre ellos la autorización de venta del inmueble del Hospital Italiano donde funciona el IUNIR con prioridad de compra para la FIUNIR dispuesta en el año 2008 por Asamblea de la Sociedad de Beneficencia, y los recaudos adoptados por el Juez Concursal para evitar, sin autorización correspondiente, futuros actos de disposición, e incluso el acuerdo con acreedores hipotecarios, constituyen elementos de juicio para considerar razonablemente protegidas tanto la plena disponibilidad de uso por parte del IUNIR como la perspectiva de futuras ampliaciones.

Con el fin de conocer la situación procesal del concurso preventivo presentado por la Sociedad de Beneficencia del HIG, por decisión adoptada en la Sesión N° 375 de la CONEAU, previa notificación al IUNIR que prestó conformidad sin objeciones, con fecha 5 de junio de 2013, un integrante de la Asesoría Legal de la CONEAU tomó vista del expediente N° 295/08. A partir del análisis de la información contenida en dicho expediente, tal como consta en el informe obrante a fs. 1144, se informa que la cuota correspondiente al año 2012 fue abonada, encontrándose en proceso de pago sumas a pequeños acreedores, por lo que se estima que no existen riesgos para el IUNIR con relación al Concurso de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca del IUNIR está dispuesta en dos espacios: una biblioteca situada en el primer piso, de 102 m² y otra que está localizada en el Hospital, de 200 m². Los dos espacios cuentan con varias salas para la lectura con colecciones, servicios de consulta y préstamos y personal de biblioteca. En total, entre los dos edificios en los que funciona la Biblioteca, se cuenta con 117 puestos para la consulta en las salas. Existen también varias unidades hospitalarias y asistenciales además de los Centros Adscriptos de Enseñanza (CAE) que colaboran con el 41,6% de la bibliografía para la consulta necesaria entre los estudiantes que realizan rotaciones.

El patrimonio inicial de la Biblioteca del IUNIR se conformó con las colecciones de la Biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, creada en el año 2002. La Biblioteca del Hospital cumplía en ese entonces con las actividades y servicios necesarios para la Escuela de Medicina, Licenciatura en Enfermería y las carreras de Especialización, y contaba con catálogo en Internet, reglamento interno, puestos de PCs y una

bibliotecóloga a cargo. A las primeras colecciones se sumaron donaciones de los docentes del IUNIR, libros y revistas adquiridos por las distintas cátedras así como también las compras de material sobre la base de la bibliografía obligatoria de las materias correspondientes a las carreras del IUNIR. La Biblioteca del IUNIR comenzó formalmente a prestar sus servicios en el mes de abril de 2007. A partir del 13 de enero de 2011, la Asociación de Medicina del HIG cede la gestión y el uso de la Biblioteca Central del Hospital a través de un comodato gratuito por un plazo de diez años renovables. De fs. 810 a 816 se detallan las instalaciones y el equipamiento, algunas características del servicio y una planificación para el 2013.

La disponibilidad de material bibliográfico es de 2.430 libros y 12 suscripciones a revistas especializadas. El IUNIR cuenta con la Biblioteca del Círculo Odontológico de Rosario para la carrera de Odontología mientras que para los posgrados se cuenta con pequeñas bibliotecas especializadas en las instalaciones del Hospital. Por último, existen convenios de uso de las bibliotecas con la Universidad del Centro de Educativo Latinoamericano, el Instituto Universitario del Gran Rosario y el IUNIR, las cuales conforman la red UPROS (Universidades Privadas Rosarinas). Desde comienzos del año 2011, el IUNIR hace uso del nodo CRUP para acceder a la biblioteca electrónica de la SECyT.

Las funciones de la Dirección de la Biblioteca del IUNIR las cumple su Director, asistido y asesorado en sus funciones por el Consejo Asesor creado para tal fin. Existe además la figura de la bibliotecóloga con funciones específicas del área de la bibliotecología. De manera no sistemática participan alumnos adscriptos del IUNIR o alumnos pasantes de los últimos años de Bibliotecología de otras instituciones universitarias.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Solicitar a la institución:
 - a) Información detallada sobre las líneas de acción a corto, mediano y largo plazo entre la institución universitaria, la FIUNIR y el Hospital Italiano Garibaldi definidas, según se indica, para el mejor desarrollo, sostenimiento y crecimiento del IUNIR
 - b) Información sobre la participación y desempeño de los docentes, investigadores y alumnos en las actividades de fortalecimiento de la investigación tales como talleres y cursos de formación en investigación.
 - c) Información sobre la actividad de los alumnos adscriptos a los proyectos de investigación y extensión.

- d) Información sobre las acciones de gestión conducentes a la obtención de financiamiento para la investigación.
- e) Información de seguimiento de aquellos docentes de la Licenciatura en Enfermería que están cursando carreras de posgrado.
- f) Información sobre el estado de avance en la reformulación del Curso Activo de Formación Integral Docente.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

CONEAU

- Acreditación de carreras de grado y de posgrado:
 - Psicología (reconsideración) (expediente 804-1599/11)
 - Odontología (expediente 804-2203/13)
 - Especialización en Medicina Interna (expediente 21.046/13)
 - Especialización en Pediatría (expediente 21.050/13)
 - Especialización en Inmunología y Alergia (expediente 21.047/13)
 - Especialización en Neonatología (expediente 21.043/13)
 - Especialización en Terapia Intensiva (expediente 21.042/13)
 - Especialización en Cirugía General (expediente 21.044/13)
 - Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular (expediente 21.045/13)
 - Especialización en Nefrología (expediente 21.048/13)
 - Especialización en Hematología (expediente 21.049/13)
 - Especialización en Urología (expediente 21.051/13)
 - Especialización en Ginecología y Obstetricia (expediente 21.052/13)
 - Maestría en Educación en Ciencias de la Salud (expediente 30.323/13)
 - Doctorado en Ciencias Biomédicas (expediente 4.647/13)
- Evaluación institucional:
 - Solicitud de Reconocimiento Definitivo (expediente 6979/11)